

RESOLUCION M 141-88

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 ABR. 1988

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 20.297/87

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la propuesta formulada / por la Sede Regional de Tartagal sobre la designación de personal no docente para el Instituto de Educación Media; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Instituto fue creado por la resolución rectoral N° 371-87 y refrendada por la resolución N° 447-87 del H. Consejo Superior;

Que el mismo empezó a funcionar académicamente a partir del corriente año lectivo, necesitando en consecuencia contar con el referido personal que ya viene prestando servicio en la mencionada dependencia;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados en el Instituto de Educación Media dependiente de la Sede Regional de Tartagal, por las siguientes personas, en lo cargos que en cada caso se indica, desde / el 1º de Febrero al 31 de Marzo del corriente año:

- Pedro TERAN, L.E. N° 7.674.888, como agente categoría 13 del agrupamiento servicios generales.
- Héctor Adolfo PAZ, D.N.I. Nº 17.343.733, como agente categoría 13 del / agrupamiento servicios generales.
- Lucía Susana REYNOSO de ARGAÑARAZ, D.N.I. Nº 10.007.239, como auxiliar / administrativa, categoría 15.

ARTICULO 2°.- Designar en los términos del artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y Decreto Reglamentario N° 1797/80, a las siguientes personas, para desempañarse en el Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, en los cargos que se detallan a continuación, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Abril en curso:

- Pedro TERAN, L.E. N° 7.674.888, como agente categoría 13 del agrupamiento servicios generales.
- Héctor Adolfo PAZ, D.N.I. Nº 17.343.733, como agente categoría 13 del / agrupamiento servicios generales.
- Lucía Susana REYNOSO de ARGAÑARAZ, D.N.I. Nº 10.007.239, como auxiliar / administrativa, categoría 15.

ARTICULO 3°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas individuales vacantes en el presupuesto de gastos en personal.

ARTICULO 4°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su
toma de razón y demás efectos. -

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA

RECTOR